Diez maravedis

[illegible] QUARTO, DIEZ MARAVE-
[illegible] AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
[illegible] OCHENTA Y SEIS.

Sin ninguna limitacion con sus yncidenzias
y dependencias anexidades y conexidades
franca libre y general administracion
y con facultad de jurar y ynjuiciar
y lo poder sostituir en un procurador dos o mas
y los revocar con causa o sin ella y nom-
brar otros de nuebo y a todos los relevamos
en bastante forma de derecho y como tal
Juez asi lo otorgamos ante uno de nros
escrivanos de ayuntamiento en la muy no-
ble y muy leal ciudad de Loxa en
veinte y nueve dias del mes
de junio de mill seiscientos ochenta
y seis años siendo testigos Domingo Marez
y Agustin Marez porteros y Pedro
Bernardo de Quiros vecinos de Loxa
firmo la justicia y dos cavildos re-
gidores como es costumbre a todos los
quales yo el escrivano doy fee conozco

Juan Antonio Bardo Colodro — Fran.co Ruiz Mathias Aguilar — Juan de Guibora Don Cedrian

En la muy noble y muy leal ciudad